



**3.A.N.G. Administración de Negocios
Gerenciales Cía. Ltda.**

SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL

Estados Financieros

**Año terminado en Diciembre 31, del 2018 y el 2017
Con Informe de los Auditores Independientes**

**3.A.N.G.
CIA. LTDA.**



3.A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.

Informe de auditoría emitido por un auditor Independiente

Marzo, 13 del 2019

A los señores Accionistas
SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL
Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL**, al 31 de diciembre del 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES).

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos claves de la auditoría.

Asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

No hemos identificado asuntos claves de auditoría que deban ser informados.

3.A.N.G.
CÍA. LTDA.



3.A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.

Responsabilidades de la administración por los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF PYMES, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.

3.A.N.G.
Cía. Ltda.



3.A.N.G. Administraci3n de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilizaci3n, por la direcci3n, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atenci3n en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente informaci3n revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opini3n modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- El riesgo de no detectar una incorrecci3n material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrecci3n material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusi3n, falsificaci3n, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente err3neas o la elusi3n del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las polític3s contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente informaci3n revelada por la direcci3n.
- Evaluamos la presentaci3n global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la informaci3n revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentaci3n fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relaci3n con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realizaci3n de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaraci3n de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relaci3n con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaci3n con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

3.A.N.G.
CÍA. LTDA.



3.A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información suplementaria requerida sobre el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como agente de retención o percepción de los tributos, requerido según el Art. 279 de la Ley de Régimen Tributario Interno; por parte de la Compañía **SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL**, será por separado.

Guayaquil - Ecuador

3.A.N.G.
CIA. LTDA.

3ANG Administración de Negocios Gerenciales, Cía. Ltda.
Registro Nacional de Auditores Externos
SC - RNAE-662



3.A.N.G.

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GERENCIALES, CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

Eco. Roy Cisneros Mejía
SOCIO

31122018100920189247,

3.A.N.G.
CIA. LTDA.